

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 387 2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 09 JUL 2018

VISTO: La Resolución Gerencial Sub Regional N° 238-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 19 de julio de 2017, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 125-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 04 de mayo de 2018, referente a la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL LA BREA – NEGRITOS –TALARA, CODIGO SNIP N° 24432" y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de mayo de 2011, se firma el Acta de Constatación Física de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL LA BREA – NEGRITOS –TALARA, CODIGO SNIP N° 24432";

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 238-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 19 de julio de 2017, se Aprobó la Liquidación de Cuentas de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL LA BREA – NEGRITOS –TALARA - PIURA", Código SNIP N° 24432", ejecutada bajo la modalidad de Contrata, por el contratista CONSORCIO G&M, durante el ejercicio presupuestal del año 2010-2011, por un valor de UN MILLON CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS CON 04/100 SOLES (S/ 1'049,046.04) ;

Que, con fecha 26 de enero de 2018, se firma el Acta de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL LA BREA – NEGRITOS –TALARA - PIURA", Meta: SALDO DE OBRA - Código SNIP N° 24432;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 125-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 04 de mayo de 2018, se Aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL LA BREA – NEGRITOS –TALARA - PIURA", Meta: SALDO DE OBRA - Código SNIP N° 24432 , ejecutada por la modalidad de Contrata por el contratista CONSORCIO RIO BRANCO, durante el ejercicio presupuestal del año 2017, por un valor de TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 30/100 SOLES (S/ 319,209.30);

Que, los gastos de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL LA BREA – NEGRITOS –TALARA, CODIGO SNIP N° 24432", se encuentra registrada en la cuenta contable 1501.070601 Edificios y Estructuras para Otros

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 387-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 09 JUL. 2018

Pliegos y Entidades Públicas; siendo necesario emitir el acto resolutorio para realizar la transferencia física y contable a la Municipalidad Distrital de la Brea – Negritos y la rebaja correspondiente de los activos de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, en función a la Resolución Directoral N° 012-2016-EF/51.01 que aprueba la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales" y Resolución Directoral N° 004-2017-EF/51.01 que aprueba el Anexo –Actualizaciones a la Directiva N° 003-2016-EF/51.01 "Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria con Periodicidad Mensual, Trimestral y Semestral por las Entidades Gubernamentales del Estado", en el punto 8. PRECISIONES ADICIONALES; 8.1 A LA INFORMACION FINANCIERA, Numeral 31, Párrafo tres dice: "Las obras concluidas y entregadas físicamente a las entidades beneficiarias, quienes reciben los beneficios económicos o el potencial del servicio, serán registradas por la entidad receptora, sin perjuicio de la regularización documentaria entre las partes, ni de las responsabilidades a que hubiere lugar";

Que, es necesario realizar la transferencia de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL LA BREA – NEGRITOS –TALARA, CODIGO SNIP N° 24432", a la Municipalidad Distrital de la Brea - Negritos por el monto de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 34/100 SOLES (S/ 1'368,255.34), por considerar que jurisdiccionalmente corresponde transferir dicha obra al referido municipio, para su cuidado y mantenimiento;

Con visación de la División de Obras, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Comité de Liquidación de Obras, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 14 de abril de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR a la Municipalidad Distrital de la Brea – Negritos la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL LA BREA – NEGRITOS –TALARA, CODIGO SNIP N° 24432", por un valor de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 34/100 SOLES (S/ 1'368,255.34), en virtud a los considerandos expuestos en la presente resolución.

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 387 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 09 JUL. 2018

ARTICULO SEGUNDO.- La Municipalidad Distrital de la Brea - Negritos – Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces, procederá a incorporar dicho bien a sus activos, tal como se encuentre, en virtud al quinto considerando expuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Disponer a la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, proceda a rebajar de sus activos el importe de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 34/100 SOLES (S/ 1'368,255.34), previa suscripción del Acta Contable de Transferencia por los funcionarios responsables de la Municipalidad Distrital de la Brea - Negritos.

ARTÍCULO CUARTO.- Póngase de conocimiento la presente Resolución a la Oficina Sub. Regional de Administración, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Obras, Comité de Liquidación, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna y a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO QUINTO.- Notifíquese el presente acto resolutivo a la Municipalidad Distrital de la Brea - Negritos, quien deberá adoptar las acciones necesarias a fin de proceder a incorporar dicho activo en su margesí (Acta Contable de Transferencia),.

ARTICULO SEXTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo Colonna

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL